

RESOLUCIÓN nº 724/2022, de 19 de septiembre, del Director Gerente de la OSI Bidasoa, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos en la convocatoria para la selección de un Jefe/a de Sección Sanitaria de Oftalmología en la OSI Bidasoa.

ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante la Resolución 604/2022, de 6 de julio de 2022, del Director Gerente de la OSI Bidasoa, se hace pública la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso, de un puesto de Jefe/a de Sección sanitario de Oftalmología en la OSI Bidasoa. (BOPV Nº 149 de 3 de agosto de 2022 y BOE nº 192 de 11 de agosto de 2022)

De conformidad con lo previsto en la convocatoria, se establece un plazo de 15 días hábiles para la presentación de solicitudes contados a partir del siguiente de la fecha de la última publicación de la Resolución de convocatoria en los Boletines oficiales correspondientes, plazo que ha concluido el 2 de septiembre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La convocatoria establece que, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Director Gerente de la OSI Bidasoa dictará resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, con expresión en su caso, del motivo de exclusión, ordenará su publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y se establecerá un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación, para la presentación de reclamaciones en vía administrativa.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente, de acuerdo con el artículo 15.1 e) de los Estatutos Sociales de Osakidetza (Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, BOPV nº219, de 14 de noviembre) y en cumplimiento de las bases reguladoras del concurso,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso convocado para la provisión de un puesto de Jefe/a de Sección sanitaria de Oftalmología en la OSI Bidasoa. (Anexo I)

Segundo.- Publicar la presente resolución en la página web de Osakidetza.

Tercero.- Contra la presente Resolución podrá interponerse reclamación ante la Dirección Gerencia de la OSI Bidasoa, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación.

En Hondarribia a 19 de septiembre de 2022.

**Osakidetza**
El Director Gerente de la OSI Bidasoa
José Agustín Aguirre Aranburu
ERAKUNDE SANITARIO INTEGRATUA
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA
BIDASOA

ANEXO I

**PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN SANITARIA DE OFTALMOLOGIA DE LA OSI
BIDASOA**

Relación provisional de Admitidos:

- David Martinez Zabalegui

Excluidos:

- Ninguno